

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

REF.- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
No. No. 11001-31-10-022-2020-00508-00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, instaurada a través de apoderado judicial por KEVIN ANDRES ARANDA PADILLA en contra de CINDY JOHANA PEREZ FERNANDEZ ,en calidad de progenitora de la menor de edad ANA MARIA ARANDA PEREZ; por lo que se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que ejerzan su derecho a la defensa.
3. Cítese al Defensor de Familia adscrito al Despacho, para lo de su cargo.
4. Previo a emitir pronunciamiento respecto a lo solicitado en la pretensión tercera de la demanda, aporte la respectiva acta de conciliación o decisión judicial mediante la cual se fijó la obligación alimentaria respectiva
5. Se reconoce personería al Dr. Luis Fernando Ospina Gómez como apoderado de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez